



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000256/18
BITÁCORA: 10/S5-0594/01/18

Durango, Durango, 13 de Febrero de 2018

**EJIDO EL GALLO Y ANEXOS POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE JOYEROS NO. 157
FRACCIONAMIENTO FIDEL VELAZQUEZ**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Enero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 12 de Febrero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001265 de fecha 29 de Junio de 2009. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO EL GALLO Y ANEXOS	7692.3202	Otáez	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 100 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2018.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: cebollas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	356452	2778836
2	358020	2780436





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000256/18
BITÁCORA: 10/S5-0594/01/18

Durango, Durango, 13 de Febrero de 2018

3	358276	2778094
---	--------	---------

Nombre del predio: Ejido El Gallo y Anexos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	428383.69	2733176.48
2	428506.14	2731095.3
3	433339.38	2731507.7
4	437300.76	2732196.37
5	437641.02	2730442.22
6	437664.59	2727930.69
7	422422.98	2725377.83
8	422627.49	2725955.89
9	422205.01	2726469.16
10	420318.54	2727960.3
11	424638.96	2731913.66

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO EL GALLO Y ANEXOS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	29/06/09 - 31/12/09	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/10 - 31/12/10	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
10	13/02/18 - 31/12/18	Pinus sp.	169.13	2674	Metros cúbicos v.t.a.
10	13/02/18 - 31/12/18	Quercus sp.	169.13	675	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO EL GALLO Y ANEXOS

3,349.00



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000256/18
BITÁCORA: 10/S5-0594/01/18

Durango, Durango, 13 de Febrero de 2018

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO EL GALLO Y ANEXOS	169.13 (ciento sesenta y nueve punto trece)	3,349.00 (tres mil trescientos cuarenta y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO EL GALLO Y ANEXOS	P-10-019-GAL-001/09

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BA 462

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. BENITO ACEVEDO GUZMAN, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 4, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000256/18
BITÁCORA: 10/S5-0594/01/18

Durango, Durango, 13 de Febrero de 2018

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. Motivo de la Modificación.- La presente modificación al programa de manejo forestal, obedece a que durante el periodo de ejercicio de la anualidad 2017, no fue posible realizar el aprovechamiento del volumen total autorizado, debido a que se presentaron lluvias irregulares y esto afectó las áreas de corta programadas por el fenómeno meteorológico, actualmente el propietario considera que es factible llevar a cabo el aprovechamiento de los recursos forestales, durante el año 2018, por lo tanto, se presenta la propuesta de modificación al plan de aprovechamiento forestal maderable, donde se considera únicamente cambiar el calendario de ejercicio del volumen autorizado y así cumplir con el desarrollo forestal sustentable.
10. Con el objeto de garantizar la regeneración de la área de aprovechamiento deberá realizar forestación de subrodas con una densidad de plantación 1,100 plantas por hectárea en una superficie de 5.00 hectárea en los meses de julio y agosto del año 2019 en el subrodas 726 y 822. Utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en aéreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
11. Las especies aprovechar serán: pinus durangensis, pinus engelmannii, pinus leiophylla, pinus lumholtzii, pinus teocote, pinus arizonica y Quercus sideroxyla

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada de la PROFEPA, Ciudad.
LIC. JAIME RIVAS LOAIZA.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado.- Ciudad
ING. JOSE CRUZ CONTRERAS AVINA.- Encargado de la oficina regional SANTIAGO.- Santiago Papasquiaro, Dgo.
ING. BENITO ACEVEDO GUZMAN.- Responsable Técnico.- Santiago Papasquiaro.- Dgo.
EXPEDIENTE

JLCG*AGUCH*rag

